CONTRATO N° 23/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES"
ID. 308.489

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, CARIMBOS IND. y COM. S.R.L. con RUC Nº 80002358-7, domiciliada en la calle Pdte. Franco Nº 723 y O' Leary , República del Paraguay, representada para este acto la Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazás, con Cédula de Identidad N° 1.215.772, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL – PAC/ID N° 308.489, adjudicado por Resolución N° 1662 de fecha 20 de junio de 2016, emanada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. Bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**2**	**1**	**0**	**0**	**340**	**10**	**1**	**99**	**10.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308.489**, con Fuente de Financiamiento **10 "Recursos del Tesoro"**, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Plurianual sujeta al siguiente ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 ID Nº 308.489, para la " **ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES"**, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El acto Administrativo fue realizada según Resolución Presidencia N° 1662/2016 **POR EL CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	44121604-001	Sello automático de 3 líneas	Trodad	Austria	Unidad	1	Unidad	40.000	40.000
2	44121604-001	Sello automático de 4 líneas	Trodad	Austria	Unidad	1	Unidad	*43.000*	*43.000*

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Lic. Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente
CRIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

3	44121604-001	Sello automático	Trodad	Austria	Unidad	1	Unidad	85.000	85.000
4	44121604-002	Sello Redondo	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	28.000	28.000
5	44121604-002	Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	30.000	30.000
6	44121604-006	Sello Foliador	Carimbos	Chile	Unidad	1	Unidad	140.000	140.000
7	44121604-005	Sello fechador	Carimbos	Austria	Unidad	1	Unidad	150.000	150.000
8	44121604-002	Sello lineal	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	14.000	14.000
9	44121604-003	Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	25.000	25.000
10	44121604-003	Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	35.000	35.000
11	44121604-007	Solo goma, con recuadro	Carimbos	Paraguay	Unidad	1	Unidad	15.000	15.000
TOTAL									605.000

*Monto Máximo	10.000.000 Gs.
*Monto Mínimo	6.580.000 Gs.

El valor total del precio unitario de Gs. 605.000 (Guaraníes Seiscientos Cinco Mil) IVA INCLUIDO, con un monto mínimo de Gs. 6.580.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Ochenta Mil)y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Gabriela Sánchez Bazán
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 28 de julio 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la **oficina Central del INDERT, sito Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia, en la Dirección de Almacenes y Suministros.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Almacenes y Suministros del INDERT, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Lic. Gabriela Sánchez Barán
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de Julio del año 2016.

Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Director General de la U.O.C.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazás
Carimbos Ind. y Com. S.R.L.

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor